



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 1600ORC-2023-0009504-EE-001
No. Caso: 714894
Fecha: 21-07-2023 14:43:32
TRD:
Rad. Padre: 1600ORC-2023-0008207-ER-000

ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta radicado Anónimo No. 1600ORC-2023-0008207-ER-000

Cordial saludo.

Gracias por comunicarse con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. Somos la máxima autoridad en regulación, producción y articulación de la información geográfica, catastral y agrológica del país.

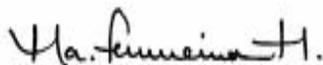
En atención a su solicitud recibida el 30 de junio de 2023, le informamos que, para adelantar el trámite de desenglobe, debe enviarnos el Formulario único de solicitud de trámites catastrales diligenciado, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y los documentos;

1. Fotocopia de la escritura con el desenglobe o anexar la resolución o acto administrativo emitido por la autoridad municipal o nacional.
2. Certificado de tradición y libertad no mayor a 90 días ya desenglobada
3. Plano protocolizado del predio

Este trámite no tiene costo y puede realizarlo de manera virtual enviando la documentación solicitada al correo electrónico contactenos@igac.gov.co

Esperamos haber atendido de manera satisfactoria su solicitud.

Atentamente.



MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ
JEFE DE OFICINA
Oficina de Relación con el Ciudadano

Proyectó: LAURA CRISTINA INFANTE GARCIA
Elaboró: LAURA CRISTINA INFANTE GARCIA
Adjuntos: FO-FAC-PC01-03 V2 Formulario unico solicitud tramites catastrales.xlsx(1)